

M^a Lourdes Ferrer Martín
C/Zoraya 6 Casa 12
18008 Granada

Tel.: 629366081
Fax:958130656

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL
DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**

**Cuentas anuales abreviadas del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

Junto con el Informe de Auditoría Independiente

Audidores

**GRUPO REVISORES JUANES
DE CUENTAS DE ESPAÑA**





M^a Lourdes Ferrer Martín
C/Zoraya 6 Casa 12
18008 Granada

Tel.: 629366081
Fax:958130656

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los miembros del Consejo Rector de
Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada

He auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Director en relación con las cuentas anuales

El Director del Festival es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que considera necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

La auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada al 31 de diciembre de 2015 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



M^a Lourdes Ferrer Martín
C/Zoraya 6 Casa 12
18008 Granada

Tel.: 629366081
Fax:958130656

Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre las Notas 2.3 y 3 de la memoria abreviada adjunta donde el Director del Festival indica que, tal y como reflejan las Cuentas Anuales de 2015 y como resultado de la contención de gastos y de las mayores fuentes de ingresos, el Consorcio ha conseguido un superávit en el año 2015 por importe de 142.872,90 Euro que ha permitido reducir considerablemente los Fondos Propios negativos que existían a 31 de diciembre de 2014 hasta situarlos en 74.564,60 euros. Igualmente se indica que el presupuesto elaborado para el ejercicio 2016 atiende a criterios de prudencia presupuestaria y presenta un superávit por dicho importe de 74.564,60 euros, lo cual permitirá restablecer el equilibrio patrimonial y, asimismo, dar cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. En base a lo anterior, el Director del Festival indica en la citada Nota 2.3, que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento y que no existe ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio 2016.

Esta cuestión no modifica mi opinión.



M^a Lourdes Ferrer Martín
ROAC 17123

29 de marzo de 2016



FERRER MARTIN M^a
LOURDES

Año 2016 Nº 11/16/00315
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y
DANZA DE GRANADA**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015
(Cifras expresadas en Euros)**

ACTIVO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	NOTAS MEMORIA
A) ACTIVO NO CORRIENTE	61.337,71	117.474,66	
I. Inmovilizado intangible	44.296,80	80.376,32	NOTA 4.1
203. Propiedad industrial	5.931,03	5.510,10	
206. Aplicaciones informáticas	11.855,62	11.855,62	
207. Derecho de uso oficina Corral del Carbón	180.000,00	180.000,00	
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-153.489,85	-116.989,40	
II. Inmovilizado material	14.640,91	34.698,34	NOTA 5
216. Mobiliario y Material Infraestructura	490.403,24	490.403,24	
217. Equipos para procesos de información	30.286,50	27.893,91	
218. Elementos de Transporte	5.810,00	5.810,00	
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-511.858,83	-489.408,81	
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.400,00	2.400,00	NOTA 6
260. Fianzas constituidas a largo plazo	2.400,00	2.400,00	
B) ACTIVO CORRIENTE	420.297,91	687.086,56	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	311.425,03	594.922,39	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	15.136,68	24.876,60	NOTA 6
430. Clientes	15.136,68	24.876,60	
3. Otros deudores	296.288,35	570.045,79	
440. Deudores	79.995,72	89.820,16	NOTA 6
460. Anticipos de remuneraciones	210,81	0,00	NOTA 6
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	0,00	6.648,75	NOTA 9
4708. Administraciones Públicas, otras partes vinculadas	243.848,39	503.576,88	NOTAS 6 Y 12
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	2.233,43	0,00	NOTA 6
4933. Deterioro de valor de créditos por operaciones con Vinculadas	-30.000,00	-30.000,00	NOTAS 6 Y 12
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	108.872,88	92.164,17	
570. Caja, euros	948,03	828,05	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	107.924,85	91.336,12	
TOTAL ACTIVO	481.635,62	804.561,22	

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante del Balance de Situación abreviado al 31/12/15

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y
DANZA DE GRANADA**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015
(Cifras expresadas en Euros)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	NOTAS MEMORIA
A) PATRIMONIO NETO	-32.564,60	-139.437,50	
A-1) Fondos propios	-74.564,60	-217.437,50	
III. Reservas	0,00	0,00	
113. Reservas voluntarias	0,00	0,00	NOTA 3
V. Resultados de ejercicios anteriores	-217.437,50	-15.624,87	
120. Remanente	0,00	0,00	
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-217.437,50	-15.624,87	
VII. Resultado del ejercicio	142.872,90	-201.812,63	NOTA 3
129. Resultado del ejercicio	142.872,90	-201.812,63	
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	42.000,00	78.000,00	
130. Subvenciones oficiales de capital: cesión de uso sede	42.000,00	78.000,00	
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	20.455,70	
I. Provisiones a largo plazo	0,00	20.455,70	NOTAS 4.7 y 7.1
142. Provisión para otras responsabilidades	0,00	20.455,70	
C) PASIVO CORRIENTE	514.200,22	923.543,02	NOTA 7.2
I. Provisiones a corto plazo	29.809,56	6.834,30	
5292. Provisión para otras responsabilidades	29.809,56	6.834,30	
II. Deudas a corto plazo	841,65	768,66	
1. Otras deudas a corto plazo	841,65	768,66	
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	841,65	768,66	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	473.054,01	915.940,06	
1. Proveedores	17.161,22	304.947,85	
400. Proveedores	17.161,22	304.947,85	NOTA 7.2
2. Otros acreedores	455.892,79	610.992,21	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	404.057,96	569.275,71	NOTA 7.2
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	39.549,52	30.400,86	NOTA 9
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	12.285,31	11.315,64	NOTA 9
V. Periodificaciones	10.495,00	0,00	
485. Ingresos anticipados	10.495,00	0,00	NOTA 4.6
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	481.635,62	804.561,22	

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante del Balance de Situación abreviado al 31/12/15

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE
MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Cifras expresadas en Euros)

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	NOTAS MEMORIA
1. Importe neto de la cifra de negocios	926.010,68	795.930,10	NOTA 10
4. Aprovisionamientos	-1.734.150,32	-1.799.829,93	NOTA 10
5. Otros ingresos de explotación	2.226.042,17	2.086.912,48	NOTA 10
6. Gastos de personal	-756.217,12	-784.568,17	NOTA 10
7. Otros gastos de explotación	-496.066,55	-477.494,16	NOTA 10
8. Amortización del inmovilizado	-58.950,47	-63.494,81	NOTA 4.1 y 4.2.
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	36.000,00	36.000,00	NOTA 10
10. Exceso de provisiones	0,00	3.316,53	NOTA 10
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	142.668,39	-203.227,96	
12. Ingresos financieros	192,66	1.456,12	NOTA 10
15. Diferencias de cambio	11,85	-40,79	
B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	204,51	1.415,33	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	142.872,90	-201.812,63	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C + 17)	142.872,90	-201.812,63	

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante de la cuentas de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA
Y DANZA DE GRANADA**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	148.298,96	214.903,25	-378.827,08	114.000,00	98.375,13
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	148.298,96	214.903,25	-378.827,08	114.000,00	98.375,13
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			-201.812,63		-201.812,63
II. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.		70.238,70	-70.238,70	-36.000,00	-36.000,00
III. Otras Variaciones del Patrimonio Neto.	-148.298,96	-230.528,12	378.827,08		0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	0,00	-15.624,87	-201.812,63	78.000,00	-139.437,50
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	0,00	-15.624,87	-201.812,63	78.000,00	-139.437,50
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			142.872,90		142.872,90
II. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.		70.238,70	-70.238,70	-36.000,00	-36.000,00
III. Otras Variaciones del Patrimonio Neto.	0,00	-201.812,63	201.812,63		0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	0,00	-217.437,50	142.872,90	42.000,00	-32.564,60

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada adjunta, forman parte integrante de este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2015

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE
MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**

**MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**


NOTA 1. Actividad de El Consorcio

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada (en adelante, el Festival) se dota de personalidad jurídica propia mediante la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada, para la creación del Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada» (BOE del 15 de febrero de 2001), siendo su objeto social promover la organización, programación y difusión del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Su domicilio, desde el mes de marzo de 2012, está en Granada, C/ Mariana Pineda, s/n, Edificio Corral del Carbón.

Para dar cumplimiento al objeto social descrito en el párrafo anterior, el Consorcio desarrolla las siguientes actividades:

- a) Programar, organizar y gestionar las representaciones anuales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, así como de los demás actos culturales que eventualmente se acuerde realizar, en el marco del fin indicado.
- b) Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los fines del Consorcio.
- c) Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines del Consorcio.
- d) De forma general, todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.

Asimismo, se desarrollan los Cursos Manuel de Falla, cuyo objeto es organizar, con carácter anual, ciclos de enseñanza superior musical en un alto nivel de perfeccionamiento, atendiendo de forma especial a los problemas más actuales de la creación, interpretación, pedagogía musical y otras disciplinas complementarias.



Las Administraciones fundadoras, en virtud de lo establecido en Estatutos, tienen el compromiso de financiar las actividades que realice el Consorcio para el cumplimiento de sus fines. La determinación de la cuantía en la que contribuye cada una de dichas Administraciones fundadoras se realiza con ocasión de la aprobación anual de los presupuestos del ejercicio.

De otra parte, las Administraciones fundadoras ceden anualmente en uso al Consorcio determinados bienes y derechos de su titularidad para el cumplimiento de sus fines (véase Nota 12).

Los recursos económicos del Consorcio están constituidos, fundamentalmente, por:

- a) Las aportaciones de las Administraciones fundadoras.
- b) Los frutos y rendimientos de los bienes y derechos del Consorcio.
- c) Los ingresos que el Consorcio percibe como consecuencia del desarrollo de sus actividades.
- d) Las demás aportaciones y subvenciones que recibe de personas públicas o privadas.

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada, el Consorcio no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental y, por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.


Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2013, y realizar la necesaria adaptación de los Estatutos del Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en el Consejo Rector celebrado en febrero de 2016 se ha propuesto la modificación de dichos Estatutos, estableciendo genéricamente la obligatoriedad de adscripción anual del Consorcio a una de las cuatro Administraciones fundadoras del Festival, según los criterios establecidos en dicha normativa, referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario.

De acuerdo con la prioridad de dichos criterios que establece la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, en dicho Consejo Rector se sugirió que el Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada se adscribiese en 2016 al Ministerio de Cultura, Educación y Deporte. Los representantes del INAEM en el Consejo quedaron en trasladar esta propuesta de adscripción a sus servicios jurídicos del Ministerio, para su estudio y, en su caso, aprobación.

NOTA 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen Fiel

Imagen fiel del patrimonio



Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como con el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Consejo Rector del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Consejo Rector del Consorcio, con fecha 13 de mayo de 2015.

El Consejo Rector del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en reunión de fecha 7 de mayo de 2008, acordó que la contabilidad del Festival se adaptase al nuevo Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No se formula el Estado de Flujos de Efectivo, por no ser obligatorio para las PYMES.

2. Principios contables.


Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante los ejercicios 2013 y 2014, el Consorcio acumuló pérdidas significativas, que derivaron en una situación de Fondos Propios negativos por importe de 217.437,5 euros al 31 de diciembre de 2014. Como consecuencia de ello, el presupuesto elaborado por la Dirección del Festival para el ejercicio 2015, atendiendo a criterios de prudencia presupuestaria, previó un superávit por importe de 217.000 euros, para restablecer el equilibrio patrimonial y, asimismo, dar cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013 y que modifica la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Como reflejan las Cuentas Anuales de 2015, se ha conseguido una importante contención en las partidas de gastos, así como nuevas fuentes de obtención de ingresos derivadas, fundamentalmente, de la consecución de nuevos convenios de patrocinio y colaboración que el Consorcio ha formalizado.

Como resultado de esta contención de gastos, y de las mayores fuentes de ingresos, el Consorcio ha conseguido un superávit en el año 2015 por importe de 142.872,90 Euros. Aunque este superávit no compensa en su totalidad los Fondos Propios negativos existentes a 31/12/2014, sí que los reduce



considerablemente, hasta 74.564,60 Euros, que se han contemplado como partida a recuperar en los Presupuestos para el Consorcio para el ejercicio 2016.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente, el Consorcio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que, asimismo, exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio 2016.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Consorcio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 6).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.7)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Importancia relativa y prudencia valorativa

El Consorcio aplica todas las normas contables en función del principio de importancia relativa y toma en consideración el principio de prudencia valorativa el cual, no teniendo carácter preferencial sobre los demás principios, se utiliza para formar criterio en relación con las estimaciones contables.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

Comparación de la información

El Total Activo del Consorcio se ha visto reducido significativamente durante el ejercicio 2015 pese a la generación de superávit, lo cual se debe, fundamentalmente al elevado importe de “Deudas a corto Plazo” que se mantenían a 31 de diciembre de 2014 y que no era indicativo de los saldos que en circunstancias normales se encuentran pendientes de pago a dicha fecha. En 2014 estuvo motivado por un retraso en el cobro de determinadas aportaciones y patrocinios que demoró asimismo el pago a proveedores y acreedores.

NOTA 3. Aplicación de resultados

La Dirección del Consorcio propone al Consejo Rector que los beneficios del ejercicio 2015, por importe de 142.872,90 Euros se apliquen para minorar el importe de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

Como consecuencia de ello, el presupuesto elaborado para el ejercicio 2016 atiende a criterios de prudencia presupuestaria y presenta un superávit por importe de 74.564,60 euros, lo cual permitirá restablecer el equilibrio patrimonial y, asimismo, dar cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Ver Nota 2.3).

NOTA 4. Normas de Registro y Valoración

Los principales criterios contables aplicados son los siguientes:

1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Consorcio no tiene inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Dentro del Inmovilizado Intangible se encuentra la Partida de *Propiedad Industrial*, en la que están comprendidos los costes por el Registro de las distintas Marcas del Festival (*Festival Internacional de Música y Danza de Granada, FEX, Trasnoches y Festival de los Pequeños*), que se amortizan linealmente en diez años, período durante el cual está vigente la marca.

Además, están activados como Inmovilizado Intangible, en la Cuenta 206, de *Aplicaciones Informáticas*, los gastos de rediseño de la Página Web del Festival, encargada en enero de 2010, por importe de 11.855,62 Euros, y que se han amortizado en tres años, terminando su amortización en diciembre de 2012.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

En relación con el registro contable de la cesión de uso del Corral del Carbón que supone exclusivamente el derecho de uso sobre dicho bien sin exigencia de contraprestación, el Festival, como entidad beneficiada por la cesión, contabiliza el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, que se va amortizando durante el período de la cesión, y registra como contrapartida un ingreso imputado directamente a patrimonio neto, teniendo en cuenta asimismo, que el plazo acordado de la cesión no se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien cedido. Este ingreso en patrimonio neto se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la dotación a la amortización del activo.

Las mejoras que puedan introducirse por parte del Festival y que no sean separables del activo cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizaciones materiales cuando cumplan la definición de activo y se amortizarán en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporte que la misma se va a producir - cuando esta sea inferior a la vida económica del activo.

La Cuenta 207, de "Derecho uso oficina Corral del Carbón" se corresponde a la activación como Inmovilizado Intangible del derecho de uso de las oficinas cedidas al Festival por el Patronato de la Alhambra y Generalife, por un importe total de 180.000 €, de los que se han amortizado, durante el año 2015 y 2014, un total de 36.000 € anuales, a razón de 3.000 € al mes, por doce meses de ocupación de las instalaciones cada año.

La contrapartida de este Inmovilizado Intangible, es una Subvención Oficial de Capital por el mismo importe (180.000 Euros), que va cargándose con contrapartida en la cuenta 746, como imputación de una subvención de inmovilizado no financiero.

Durante el ejercicio de 2015 y 2014, se han realizado dotaciones a la amortización de inmovilizado intangible por importe de 36.500,45 euros y 36.407,90 euros, respectivamente.

2. Inmovilizado Material:

El inmovilizado material se reconoce en el Balance (capitaliza o activa) cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimiento económicos para el Consorcio en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto. Se valora según su coste de adquisición, incluyéndose en el mismo los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

También forma parte del precio de adquisición, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos de reparación y mantenimiento, que no suponen una prolongación de la vida útil de los elementos del inmovilizado, se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada, estimando un valor residual nulo. La amortización dotada durante 2015 y 2014 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 22.450,02 euros y 27.086,91 euros, respectivamente (Ver Nota 5).

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La vida útil estimada por partidas de inmovilizado material es la siguiente:

Escenarios y Gradas	10 años
Piano y sus accesorios	10 años
Material de oficina y otros materiales de infraestructura	8 a 5 años
Equipos para Proceso de Información	4 años
Elementos de transporte	5 años

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. El Consorcio no tenía al 31 de diciembre de 2015 ningún arrendamiento financiero, ni lo ha tenido durante el ejercicio terminado en dicha fecha, al igual que en 2014.

3. Instrumentos financieros

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y,

simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los Instrumentos Financieros anteriormente detallados, se valoran según las siguientes normas:

Activos financieros no corrientes y otros activos financieros: Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Préstamos y cuentas a cobrar: Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su “coste amortizado”, usando para su determinación el método del “tipo de interés efectivo”.

Por “coste amortizado”, se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por el Consorcio corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, el Consorcio no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.


Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes, a no ser que el Consorcio tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprimió la paga extra de diciembre de 2012 al personal funcionario y de las empresas de Administraciones Públicas, siendo aplicable dicha normativa al personal del Consorcio (artículo 3 del Real Decreto Ley). No obstante, en base a lo dispuesto en el artículo 4 de la misma norma, el Consorcio reconoció a 31/12/2012 un Pasivo por la remuneración pendiente de pago a largo plazo, por el importe devengado y no pagado del sueldo extra de diciembre de 2012, por importe de 27.290 Euros, con cargo a los gastos de personal de dicho ejercicio.

A 31/12/2014 dicho Pasivo se reclasificó en un 25% como Provisión a corto plazo, por importe de 6.834,30 Euros, en consonancia con las previsiones de pago por la mayoría de las Administraciones Públicas del Consorcio. Dicha cantidad se hizo efectiva en la nómina de febrero de 2015. El resto de la Provisión a largo



plazo a 31/12/2014, por importe de 20.455,70 Euros, se reclasificó como Provisión a corto plazo en el ejercicio 2015. El segundo 25% de dicha Provisión se hizo efectivo en la nómina de noviembre de 2015, restando un saldo de Provisión a corto plazo por retribuciones al personal por importe de 13.621,40 euros, que previsiblemente se abonarán en la nómina de marzo de 2016, al igual que tienen previsto hacer otras de las Administraciones Públicas del Consorcio.

Adicionalmente, la Cuenta *Provisiones a corto plazo para otras responsabilidades* se ha dotado durante el ejercicio 2015 con la cantidad de 16.188,16 Euros, como consecuencia de la Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social al Festival, que reflejó el incumplimiento por parte del Consorcio de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Ley 8/2010. Según la Inspección:

- El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se integra en el Sector Público de la Comunidad Andaluza, y su personal laboral debe ser clasificado con la condición de empleado público.
- El Consorcio aplicó desde junio de 2010 el ajuste previsto en las retribuciones salariales por el Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- No obstante, el Consorcio no respetó para su personal la base de cotización a la Seguridad Social del mes de mayo de 2010, tal como se establecía en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto ley 8/2010, y la posterior normativa, al indicar que la base de cotización de los años 2011, 2012 y 2013 será coincidente con la del mes de diciembre de 2010, que a su vez debía coincidir con la de mayo de 2010.

Por ello, y dado que hay cuatro ejercicios abiertos a Inspección (2012 a 2015) en los que el Consorcio no ha tomado en cuenta las bases de cotización de 2010 para el cálculo de las cuotas de Seguridad Social de parte de sus empleados fijos, el Consorcio ha decidido provisionar la cantidad de 16.188,16 Euros por la posible contingencia que suponga la diferencia de bases de cotización de los cuatro ejercicios citados, calculando tanto esas diferencias de cotización, como el recargo del 20% de las mismas.

De hecho, la actuación inspectora procedió a la notificación de un Acta de Inspección, firmada en conformidad, como consecuencia de la diferencia de bases de cotización de ocho de los empleados del Festival durante el año 2012, por importe total de 4.047,04 euros, que fueron abonados en febrero de 2016, con cargo a la Provisión creada en el ejercicio 2015.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente. En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción del Consorcio, mediante



pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

4. Transacciones en moneda extranjera:

El Consorcio realizó dos transacciones en 2014, con clientes de fuera de la zona Euro. No ha habido diferencias de importe significativo (47,74 € en 2014), al coincidir el devengo del gasto con el momento de pago. En 2015 no se han realizado transacciones en moneda extranjera.

5. Impuesto sobre beneficios:

El Consorcio figura como entidad exenta del impuesto sobre sociedades, no obligada a presentar declaración por dicho impuesto.

6. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dado que el ejercicio social del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada coincide con el año natural, sus Cuentas de Ingresos y Gastos incluyen los correspondientes a la organización, promoción y difusión de dos ediciones distintas del Festival. Dicha eventualidad se refleja en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada ejercicio y, consecuentemente, las aportaciones anuales de las Administraciones Públicas fundadoras permiten financiar gastos correspondientes a dos ediciones del Festival.

A este respecto, además de los gastos de personal, gastos de estructura y gastos corrientes que pudieran ser atribuibles a la preparación del Festival de 2016, el Consorcio ha incurrido en el ejercicio económico 2015 en determinados gastos de viaje para artistas de Festival 2016 por importe de 14.661,51 Euros. Asimismo, durante el ejercicio económico 2014, el Consorcio incurrió en gastos de esa misma naturaleza, así como gastos de promoción y producción para el Festival 2015, por importe de 8.470,39 euros, aproximadamente.

De otra parte, el epígrafe “Periodificaciones - Ingresos Anticipados” del balance de situación a 31/12/2015 refleja los ingresos, por importe de 10.495,00 Euros, correspondientes a venta de localidades del 65 Festival que se va a celebrar en 2016 y que fueron puestas a la venta en diciembre de 2015. Corresponden a cuatro espectáculos del 65 Festival cuyos costes se incurrirán en 2016.

7. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consorcio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el

valor actual del importe más probable que se estima que el Consorcio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones y contingencias resultan de determinadas situaciones de incertidumbre. A los efectos de determinar el nivel de riesgo asumido en cada una de ellas, la Dirección del Consorcio utiliza las siguientes referencias:

- Riesgo remoto: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor al 15%, y no suele consignarse importe alguno como provisión.
- Riesgo posible: cuando se sitúa entre el 15% y el 50%. En estos casos, la Dirección adopta el criterio más prudente en función de las circunstancias.
- Riesgo probable: cuando la probabilidad está por encima del 50%, y se asigna siempre la provisión correspondiente.

La estimación y valoración de las provisiones es la siguiente:

- Reclamación de cantidades por diferencias de cotización de la Seguridad Social: Esta provisión a corto plazo, creada como “provisión para otras responsabilidades”, tiene su origen en las actuaciones inspectoras de la Seguridad Social a finales de 2015, que pusieron de manifiesto diferencias de cotización de parte del personal fijo del Festival, durante los cuatro ejercicios abiertos a inspección, por importe total de 16.188,16 Euros. Esta estimación se ha realizado teniendo en cuenta el cálculo de la Inspección para el 2012, que supone un importe total de 4.047,04 Euros, entre diferencias de bases y recargo. Dicho importe se ha considerado el mismo para los tres ejercicios restantes provisionados, hasta el total de 16.188,16 Euros.
- Paga extra del personal de diciembre de 2012: esta provisión, dado que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no prevé la actualización de la paga de los funcionarios y personal de Entidades Públicas, no se ha actualizado en 2014 ni en 2015, siendo su valoración de 27.290 euros a 31/12/2014. Esta provisión se ha reclasificado en 2015 en su totalidad como pasivo corriente, provisión a corto plazo, por el 50% que se ha abonado en 2015, y por el otro 50% que se prevé abonar en marzo de 2016.

8. Aportaciones, Subvenciones, donaciones y legados:

El Consorcio ha percibido aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas Fundadoras y de otras partes vinculadas. Dichas aportaciones están destinadas a financiar las actividades específicas de interés general realizadas por el Consorcio, que se detallan en cada presupuesto anual, y cumplen los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, se reciben patrocinios y colaboraciones, por parte de Empresas Privadas y otros Organismos no Vinculados, para financiar gastos específicos de las actividades programadas cada año.

Todos ellos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se incurren los costes relacionados con las actividades que están financiando.

En 2015 y en 2014 el Consorcio ha contabilizado como mayor ingreso, y paralelamente como mayor gasto, dependiendo de su naturaleza, las aportaciones en especie de determinados patrocinadores. La valoración de estas aportaciones en especie se ha hecho en todos los casos de acuerdo con criterios de precio de mercado.

9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

El Consorcio considera partes vinculadas a las Administraciones Públicas fundadoras del mismo en la medida en que ejercen el control en la toma de decisiones financieras y de explotación. Asimismo, se consideran Partes vinculadas otros Organismos y sociedades con los que se establecen Convenios de Colaboración, y que son dependientes de dichas Administraciones Públicas. Igualmente se consideran Partes Vinculadas al Director y al Gerente del Festival, debido a su autoridad y responsabilidad sobre la dirección y control de la actividad.

Las operaciones entre empresas vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

NOTA 5. Inmovilizado material.

Movimiento del Inmovilizado Material en el ejercicio 2015: El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Nº DE CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO A 31/12/14	ENTRADAS	SALIDAS/BAJAS	SALDO A 31/12/15
216	Mobiliario y material de infraestructura	490.403,24	0,00	0,00	490.403,24
217	Equipos para procesos de información	27.893,91	2.392,59	0,00	30.286,50
218	Elementos de transporte	5.810,00	0,00	0,00	5.810,00
	TOTAL	524.107,15	2.392,59	0,00	526.499,74

Movimiento de la Amortización Acumulada del Inmovilizado Material en el ejercicio 2015:

Nº DE CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO A 31/12/14	ENTRADAS (Dotaciones)	SALIDAS/ BAJAS	SALDO A 31/12/15
281	Amortización Acumulada Inmovilizado Material	489.408,81	22.450,02	0,00	511.858,83

Movimiento del Inmovilizado Material en el ejercicio 2014: El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Nº DE CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO A 31/12/13	ENTRADAS	SALIDAS/ BAJAS	SALDO A 31/12/14
216	Mobiliario y material de infraestructura	487.085,80	3.317,44	0,00	490.403,24
217	Equipos para procesos de información	27.338,24	555,67	0,00	27.893,91
218	Elementos de transporte	5.810,00	0,00	0,00	5.810,00
TOTAL		520.234,04	3.873,11	0,00	524.107,15

Movimiento de la Amortización Acumulada del Inmovilizado Material en el ejercicio 2014:

Nº DE CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO A 31/12/13	ENTRADAS (Dotaciones)	SALIDAS/ BAJAS	SALDO A 31/12/14
281	Amortización Acumulada Inmovilizado Material	462.321,90	27.086,91	0,00	489.408,81

En el epígrafe Mobiliario y Material de Infraestructura se encuentran registrados los elementos de mobiliario de oficina del Festival, así como todos los activos que se

mantienen en uso para el montaje y celebración de las actividades del Festival (gradas, escenarios, piano, elementos de iluminación, etc.)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Consorcio mantenía en su inmovilizado material determinados elementos totalmente amortizados cuyo valor de coste ascendía a 337.330,44 euros y 320.387,19 euros, respectivamente.

La política del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del Inmovilizado Material. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existía déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.

NOTA 6. Activos Financieros

Desglose de Categorías de Activos Financieros: Todos los Activos Financieros a 31/12/2015 y a 31/12/2014 corresponden a la Categoría de Activos Financieros a coste.

Activos Financieros mantenidos para negociar: Durante los ejercicios 2015 y 2014 el Consorcio no ha invertido en este tipo de activos.

- Préstamos y Partidas a Cobrar: Comprende las cuentas de los subgrupos 43 *Clientes*, 44 *Deudores Varios*, 460 *Anticipo de remuneraciones*, 4708 *Administraciones Públicas Deudoras*, 490 *Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales* y 4933 *Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con Otras Partes vinculadas*.

Su detalle es el siguiente:

	<u>AÑO 2015</u>	<u>AÑO 2014</u>
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	311.425,03	594.922,39
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	15.136,68	24.876,60
430. Clientes a corto plazo	15.136,68	24.876,60
Otros deudores	296.288,35	570.045,79
440. Deudores	79.995,72	89.820,16
460. Anticipo de remuneraciones	210,81	0,00
470. Hacienda Pública, Deudora por varios Conceptos	0,00	6.648,75

4708. Administraciones Públicas, otras partes vinculadas	243.848,39	503.576,88
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	2.233,43	0,00
4933. Deterioro de valor de créditos por operaciones con otras Partes Vinculadas	-30.000,00	-30.000,00

En la partida "Otros Deudores" se registran los importes pendientes de cobro de las distintas Administraciones Públicas por Aportaciones, Subvenciones o legados a 31/12/2015 y 31/12/2014, que ascienden a la cantidad de 243.848,39 Euros y 503.576,88 Euros, respectivamente, de los cuales están provisionados 30.000,00 Euros al final de ambos ejercicios. El saldo provisionado es de antigüedad superior a un año (Ver Nota 12).

A primeros de 2016 la principal cantidad que se encontraba pendiente de cobro a Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015, correspondiente al 20% de la subvención nominativa de la Junta de Andalucía en 2015, ha sido abonada al Festival, por importe de 93.000 euros. A 31/12/2015 estaban también pendientes las subvenciones de la Universidad de Granada, por 50.000 Euros; el Patronato de la Alhambra y el Generalife, por 40.000 euros; y la subvención extraordinaria de la Diputación de Granada al Festival de 2015, por 20.000 Euros.

Respecto de esta subvención extraordinaria de la Diputación de Granada, por 20.000 euros, la Diputada de Cultura manifestó en el Consejo Rector celebrado en febrero de 2016 que la misma no había sido consignada en Presupuestos de la Diputación en 2015, pese a su aprobación en los del Festival, según las indicaciones del anterior representante de la Institución en el Consejo Rector. Por ello, las demás Administraciones solicitaron a la representante de la Diputación se procediera a rectificar dicha no consignación, reconociendo ese crédito con cargo al Presupuesto de 2016 de la Diputación de Granada, por corresponder a un compromiso firme de dicha Institución que fue asimismo recogido en Acta del Consejo Rector del Festival. La Dirección del Festival considera que no existe riesgo respecto a la recuperación del total importe de dicha aportación.

A 31 de diciembre de 2013 se reclasificaron como "Deudores de Dudoso Cobro" los saldos pendientes de cobro a la Real Ópera de Cámara de Cataluña, por 24.072 Euros; a la empresa de publicidad BSB Romero Comunicación, por 5.967,72 Euros; y determinados Festivales europeos, por los gastos del Proyecto MUSMA, por importe de 3.266 Euros. El deterioro de todos estos saldos se provisionó al 100% en la cuenta 490, provisión que ascendía a la cantidad de 33.812,25 Euros a 31/12/13.

Durante el ejercicio 2014, dado el tiempo transcurrido desde el nacimiento de estos créditos a favor del Festival, así como la improbabilidad de su cobro, el Consorcio decidió dar de baja los mismos, mediante la aplicación de la provisión de la Cuenta 490. El saldo neto restante de esta provisión, por 506 Euros, se recuperó con abono a pérdidas y ganancias.

Movimiento de las cuentas correctoras por deterioro:

El saldo de la Cuenta 4933 a 31/12/15 y 31/12/14, por importe de 30.000 Euros, se corresponde exclusivamente con la subvención pendiente de pago del Ayuntamiento de Granada al FEX de 2006, cuyo saldo fue provisionado al 100% en ejercicios anteriores. Esta provisión no ha tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2014, ni durante el ejercicio 2015.

Otros Activos Financieros: Comprende la cuenta de Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo, por el alquiler de la nave, por importe de 2.400 Euros.

Activos valorados por su valor razonable: El Consorcio emplea este tipo de valoración en sus activos financieros.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas: El Consorcio no forma parte de ningún grupo de empresas, ni multigrupo, ni asociadas, tal y como son definidos en el art. 42 del Código de Comercio.

NOTA 7. Pasivos Financieros

El desglose por categorías de los pasivos financieros es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar: En función de su exigibilidad se clasifican en:

1. Largo plazo:

Provisión para otras responsabilidades: Se compone de reclamaciones recibidas y posibles indemnizaciones. Su valor en libros era de 2.810 € a 31/12/2013, que en el ejercicio 2014 se recuperan totalmente, contra la cuenta 7592, de Exceso de Provisión para responsabilidades. Por tanto, su saldo a 31/12/2014 es cero euros, al igual que en 2015.

Pasivo a largo plazo por paga extra personal diciembre 2012: En 2012 se registró un pasivo financiero por la remuneración pendiente de pago a largo plazo al personal por la anulación de la paga extra de diciembre de 2012, por importe de 27.290 Euros. En opinión del Consejo Rector, dicho crédito debe ser considerado como un pasivo cierto con el personal (Ver Nota 4.3). Este pasivo se ha reclasificado como Corto Plazo en 2014 y 2015, por importe de 6.834,30 Euros y 20.455,70 Euros, respectivamente.

2. Corto Plazo: Todos los Pasivos Financieros a 31/12/2015 y a 31/12/2014 corresponden a operaciones a *Otros valores negociables*, y están valorados a coste amortizado.

En 2014, se clasifica como Pasivo corriente, por Provisión a corto plazo, el 25% del importe de la paga extra del personal, por importe de 6.834,30 euros, que se dejó de abonar a 31/12/2012 como resultado del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En 2015 se reclasifica como Pasivo corriente, por Provisión a largo plazo, el resto de esa paga extra del personal a 31/12/2012, por importe de 20.455,70 Euros. En 2015 se ha abonado un total de 13.668,60 Euros, como 50% de dicha paga.

Además, se ha provisionado en Provisiones a Corto Plazo la diferencia de cotizaciones de la Seguridad Social de los cuatro ejercicios abiertos a inspección de la Seguridad Social, por importe total de 16.188,16 Euros. Ver nota 4.3.

Se contabilizan en la cuenta 520, como *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*, los saldos dispuestos mediante las tarjetas de crédito del Festival, que se cargan en la cuenta corriente a primeros de cada mes. El saldo dispuesto en tarjetas a 31/12/15 era de 841,65 Euros, y a 31/12/2014 era de 768,66 Euros.

Subgrupo 40 Proveedores: 400 Proveedores: Deudas con proveedores de explotación con vencimiento no superior a 12 meses; a 31 de diciembre de 2015 el importe de la cuenta 400 ascendía a la cantidad de 17.161,22 €. A 31 de diciembre de 2014 el importe de este epígrafe ascendía a 304.947,85 euros.

Subgrupo 41 Acreedores varios: 410 Acreedores por prestación de servicios: Deudas contraídas por servicios profesionales realizados a petición del Consorcio; Importe: 404.057,96 Euros a 31 de diciembre de 2015. A 31/12/2014 el importe de este epígrafe ascendía a 569.275,71 euros.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Durante el ejercicio 2015, debido a las pérdidas económicas incurridas en los ejercicios anteriores, y al retraso en el abono de las subvenciones de determinadas Administraciones Fundadoras, el Festival ha venido realizando gran parte de los pagos a proveedores y acreedores excediendo el plazo legal para ello. Durante el ejercicio 2015, el importe de las facturas abonadas excediendo dicho plazo legal supuso una cantidad de 1.029.844,58 euros.

Además, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, por los mismos motivos expuestos en el párrafo anterior, así como a la existencia de determinadas deudas de Administraciones Fundadoras a esas fechas, el Festival tenía saldos pendientes de pago con acreedores y proveedores, que excedían los límites de pago, por 322.670,25 euros, y por 826.380,38 euros, respectivamente.

NOTA 8. Fondos Propios

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se constituyó en 2001 sin dotación fundacional, y al 31 de diciembre de 2014 presentaba Fondos Propios negativos por importe de 217.437,50 Euros, debido a las pérdidas generadas durante los ejercicios 2013 y 2014, por importe de 378.827,08 euros y 201.812,63 Euros, respectivamente.

Tal como se indica en las Notas 2.3 y 3 de la presente Memoria, el Consorcio ha conseguido compensar parcialmente los Fondos Propios negativos resultantes a 31 de diciembre de 2014 con los Beneficios de 142.872,90 Euros del ejercicio económico

2015, por lo que el saldo de los Fondos Propios negativos a 31/12/2015 es de 74.564,60 Euros.

El Presupuesto del ejercicio 2016 que se aprobará previsiblemente en mayo de 2016 contempla un beneficio que compense totalmente estos Fondos Propios negativos a 31/12/2015, para restablecer el equilibrio financiero.

NOTA 9. Situación Fiscal

El Consorcio es una entidad exenta en relación con el Impuesto sobre Sociedades, si bien, con relación a los impuestos que sí le son de aplicación siguen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Dirección del Festival estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

A 31 de diciembre de 2014, el apartado correspondiente a Hacienda Pública Deudora coincide con el Impuesto sobre el Valor Añadido a compensar al Consorcio, por 6.648,75 euros.

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 475 Hacienda pública acreedora por conceptos fiscales: Comprende las deudas relativas a Retenciones IRPF de personal, profesionales y arrendamientos de locales por parte del Consorcio, y a 31 de diciembre de 2015 incluye además el IVA a ingresar antes del 30 de enero de 2016 por importe de 10.608,7 Euros. El saldo total de la Cuenta 475 es de 39.549,52 € y 30.400,86 € a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 476 Organismos de la Seguridad Social acreedores: Importe de 12.285,31 € y 11.315,64 € correspondientes a la cuota empresarial y obrera del personal del Consorcio del mes de diciembre 2015 y diciembre de 2014, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015 el apartado correspondiente a Seguridad Social Deudora se corresponde con las cuotas de Seguridad social a compensar como consecuencia de la baja temporal por accidente laboral de una empleada del Festival, por importe de 2.233,43 euros.

NOTA 10. Ingresos y Gastos:

1. La partida de **Importe neto de la cifra de negocios** comprende los ingresos del Festival Internacional de Música y Danza de Granada a 31 de diciembre de 2015 y 2014, por *Venta de localidades*, por 895.321,68 Euros y 755.374,10 Euros, respectivamente; más el total de los ingresos por *Matrículas de los Cursos Manuel de Falla*, por importe de 30.689,00 Euros en 2015 y 40.556,00 Euros en 2014.

2. Asimismo, el detalle de la partida “**Otros ingresos de explotación**”, por importe total de 2.226.042,17 Euros y 2.086.912,48 Euros en 2015 y 2014, respectivamente, es la siguiente:

- Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 11): 1.522.850,00 € en 2015 y 1.525.827,48 € en 2014.
- Otras subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 11): 687.174,40 € en 2015 y 530.597,23 € en 2014.
- Otros ingresos de explotación: 16.017,77 € en 2015 y 30.487,77 € en 2014.

3. **Exceso de provisiones y reversión del deterioro de créditos comerciales:**

En 2014 el importe de exceso de provisiones, por importe de 3.316,53 euros, incluye 2.810 Euros, por créditos por formación del Personal (Ver nota 7.1).

4. **Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:** como consecuencia de la cesión del derecho real de uso del inmueble del Corral del Carbón, el Consorcio registra mensualmente un ingreso de 3.000 Euros en la Cuenta 746, por la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, que se compensa paralelamente con la dotación a la amortización del Inmovilizado Intangible registrado como consecuencia del contrato de cesión del inmueble. El total de ingresos en el ejercicio 2015 ha sido de 36.000 Euros, siendo en 2014 del mismo importe.

5. **Ingresos financieros:** dichos ingresos financieros suponen la cuantía de 192,66 euros a 31/12/2015 y de 1.456,12 euros, a 31/12/2014, resultado de intereses por la Cuenta remunerada del Festival.

6. La partida de **Aprovisionamientos** se corresponde con los *Gastos Artísticos y de Producción del Festival*:

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
600. Gastos artísticos	1.344.847,51	1.474.192,52
602. Exposiciones	3.500,00	3.325,02
607. Gastos de producción	385.802,81	322.312,39
TOTAL	1.734.150,32	1.799.829,93

7. La partida de **Otros gastos de explotación** tiene el siguiente detalle:

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
621. Arrendamientos y cánones	56.966,04	69.995,54

622. Reparaciones y conservación	1.587,50	2.819,39
623. Servicios de profesionales independientes	46.246,92	52.527,21
624. Transportes	4.038,63	4.897,48
625. Primas de seguros	21.980,52	19.948,71
626. Servicios bancarios y similares	2.398,91	2.099,77
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	200.248,25	198.840,16
628. Suministros	31.254,15	30.393,39
629. Otros servicios	110.497,83	111.478,95
631. Otros tributos	3.110,63	-16.466,44
659. Otras pérdidas en gestión corriente	1.549,01	960,00
6959. Dotación a la provisión para otras operaciones	16.188,16	0,00
TOTAL	496.066,55	477.494,16

8. La partida **Gastos de personal** incorpora un importe de 9.574,89 Euros y 8.382,61 Euros en 2015 y 2014, respectivamente, correspondientes a Otros gastos sociales, por cursos de formación y por el seguro médico privado contratado para el personal del Consorcio.

NOTA 11. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados:

El Consorcio ha recibido las siguientes **Aportaciones, Patrocinios y Colaboraciones**, en el ejercicio 2015 y 2014:

**APORTACIONES DE PARTES VINCULADAS
POR TOTAL DE 1.522.850,00 EUROS en 2015 y
1.525.827,48 EUROS en 2014**

	2015	2014
Ministerio de Cultura- INAEM	477.850,00	477.850,00
Junta de Andalucía- Consejería de Cultura	465.000,00	465.000,00



Ayuntamiento de Granada	350.000,00	350.000,00
Diputación de Granada	140.000,00	140.000,00
Universidad de Granada	50.000,00	52.977,48
Patronato de la Alhambra y Generalife	40.000,00	40.000,00

**PATROCINIOS Y COLABORACIONES DE OTRAS
ENTIDADES POR TOTAL DE 687.174,40 EUROS en 2015 y
530.597,23 en 2014**

	2015	2014
Caja Granada	30.000,00	30.000,00
Cervezas Alhambra/Agua Sierra Natura	45.000,00	40.000,00
La Caixa	47.000,00	44.000,00
Caja Rural de Granada	30.000,00	25.000,00
Ferring - Instituto Minos	125.000,00	125.000,00
Acciona Interpress	5.000,00	0,00
AIE	5.000,00	5.000,00
Gas Natural Andalucía	30.000,00	30.000,00
Coviran	30.000,00	30.000,00
Lactalis Puleva	30.000,00	25.000,00
Grupo Secuoya	45.000,00	0,00
Gastos concierto extr. La Caixa	0,00	17.000,00
Pinturas Kolmer	10.000,00	10.000,00
Limpiezas Las Nieves	12.000,00	12.000,00
Cosentino	40.000,00	36.000,00
Vodafone	60.000,00	0,00



Federación Española de Baloncesto	0,00	6.000,00
Hoteles Porcel	6.000,00	6.000,00
Grupo Abades	25.000,00	25.000,00
Grupo Lo Mónaco	17.000,00	0,00
Mudanzas Cariño	6.000,00	6.000,00
BMW vehículos oficiales del Festival	8.000,00	8.000,00
Oros Travel & Tours	6.500,00	6.000,00
Delegación de Flandes	0,00	4.132,23
Hispacolex	6.000,00	6.000,00
Comuniqar	6.000,00	6.000,00
Colegio de Gestores	0,00	3.000,00
Carranza	6.000,00	0,00
Fulgencio Spa	6.000,00	0,00
Momopocket Holding	6.000,00	0,00
Grupo Cuerva	6.000,00	0,00
Renta 4 Banco	5.000,00	0,00
Clavel y Flamenco	6.000,00	0,00
Coca-cola	3.000,00	2.000,00
Fiesta Tours	1.652,89	0,00
Fundación UNICEF	0,00	1.500,00
Fundación Archivo Manuel de Falla (CMF)	2.500,00	0,00
Colaboración UGR (CMF)	7.871,51	4.500,00
Becas AIE (CMF)	1.060,00	550,00



Fundación SGAE (CMF)	1.500,00	11.700,00
Amigos del Festival	10.090,00	5.215,00

Todas las aportaciones, patrocinios y colaboraciones recibidos por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se contabilizan como Ingresos del ejercicio, en la medida en que se destinan a la financiación de una actividad específica conforme al detalle que se incluye en los presupuestos de cada ejercicio.

El Festival contabiliza las aportaciones en especie que realizan los patrocinadores del Festival, valoradas a precio de mercado, con cargo a las cuentas de gastos de la misma naturaleza. El importe total en 2015 de dichas aportaciones ha sido de 43.500,00 euros, según la valoración a precio de mercado recogida ya en algunos de los Convenios de colaboración. En 2014, el importe de dichas colaboraciones en especie ascendió a 27.500,00 Euros.

El movimiento durante el ejercicio 2015 de la cuenta 4708. *Administraciones Públicas, otras partes vinculadas*, es el siguiente:

Saldo al 31/12/2014: 503.576,88 Euros

Aportaciones concedidas en 2015 de Partes Vinculadas: 1.522.850,00 Euros

Aportaciones de Vinculadas cobradas en 2015: (1.782.578,49 Euros)

SALDO AL 31/12/2015: 243.848,39 Euros

El movimiento de la cuenta en 2014 ha sido el siguiente:

Saldo al 31/12/2013: 157.929,61 Euros

Aportaciones concedidas en 2014 de Partes Vinculadas: 1.525.827,48 Euros

Aportaciones de Vinculadas cobradas en 2014: (1.180.180,21 Euros)

SALDO AL 31/12/2014: 503.576,88 Euros

NOTA 12. Operaciones con partes vinculadas:

Todas las transacciones con partes vinculadas relativas a Aportaciones, Subvenciones, patrocinios o legados recibidos por el Festival durante 2015 y 2014 se detallan en el apartado anterior.

Todas las transacciones comerciales con partes vinculadas se valoran a precio de mercado.

En relación con los saldos pendientes de cobro a partes vinculadas, a 31/12/2015 y a 31/12/2014 hay registrada una corrección valorativa por deterioro de créditos por importe de 30.000,00 Euros al final de ambos ejercicios (Nota 6).

Determinadas Administraciones, como el Patronato de la Alhambra y el Generalife, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada o la Universidad de Granada ceden al Consorcio determinados inmuebles de su titularidad para su uso para el cumplimiento de sus fines, como aportaciones en concepto de Administraciones Fundadoras o vinculadas a las mismas. Adicionalmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene cedido al Festival el derecho de uso de las oficinas del Corral del Carbón, según se indica en la Nota 4.1.

En cuanto a la Universidad de Granada, con fecha 11 de octubre de 2012 se firmó un contrato de prestación de servicios intelectuales con el Director Académico de los Cursos Manuel de Falla, profesor de Musicología de la Universidad de Granada. Además, con fecha 17 de enero de 2013 se firmó un Convenio con la Universidad de Granada, donde entre otros temas, se recogía la creación de la figura del Director Académico de los Cursos Manuel de Falla, como persona vinculada a la Universidad de Granada. La remuneración anual del Director Académico de los Cursos Manuel de Falla por sus servicios profesionales asciende a la cantidad de doce mil euros brutos.

Por su parte, el Consorcio cede ocasionalmente determinados elementos de inmovilizado (atrilas, tarimas, sillas de público o músicos) para su uso ocasional por entidades vinculadas. En el mes de septiembre de 2010, tras la reapertura del Auditorio Manuel de Falla, los dos pianos Steinway del Consorcio fueron trasladados de nuevo al mismo, y su uso se sigue cediendo, en caso de necesidad, a la Orquesta Ciudad de Granada. En enero de 2016, con motivo de la apertura del Centro Federico García Lorca, uno de dichos pianos ha sido cedido al Centro, para su uso en el mismo.

Tanto en 2015 como en 2014, el Consorcio ha mantenido relaciones económicas con organismos o sociedades dependientes de las Administraciones del Consejo Rector, como son la Orquesta Ciudad de Granada, el Archivo Manuel de Falla, el Ballet Nacional de España, la Orquesta Joven de Andalucía, CETURSA-Sierra Nevada, S.A., etc.

El Consorcio no contabiliza como mayor gasto, o menor ingreso de patrocinio, las entradas de protocolo de las Administraciones, ni las invitaciones de patrocinadores. De hacerlo, ello supondría aproximadamente un 20% más en ingresos por venta de localidades, por importe estimado de unos 180.000 euros.

El total del coste correspondiente al personal de Alta Dirección y personal directivo durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Concepto retributivo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Sueldos y salarios	131.189,16	130.610,58
Dietas y otras remuneraciones	3.750,00	3.595,98

Adicionalmente, en el ejercicio 2015 se ha percibido una remuneración adicional por importe de 4.451,02 Euros correspondiente al 50% de la paga extra de Navidad 2012 y que había sido provisionada en ejercicios anteriores (véase Nota 7).

Los miembros del Consejo Rector no reciben ningún tipo de remuneración. A 31/12/2015 había un anticipo de remuneraciones al personal por importe de 210,81 euros. A 31/12/2015 y 31/12/2014 no había créditos concedidos ni al personal ni a miembros del Consejo Rector. Tampoco se pagan primas de seguros ni planes de pensiones.

NOTA 13. Otra Información:

Número medio de personal empleado en el Festival:

El número medio de empleados del Consorcio durante 2015 y 2014 ha sido de 17,67 y de 18,37 respectivamente. El número total de empleados en 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

- 10 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas, en ambos ejercicios.
- 80 personas contratadas con carácter eventual en 2015, y 84 en 2014.

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2015, igual que a 31/12/2014, era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 8 (7 mujeres y 1 hombre)


Diego Martínez Martínez

Director del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada

Granada, a 28 de marzo de 2016